torgloy



31

70

))

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 67-DP-2014

04 Aun 2014

reliedro

VISTO: La factura "C" Nº 0001-00001321 de fecha 07 de Marzo de 2014 de Laura Raschia (C.U.I.T. Nº 27-28447768-0) de la firma Canelo;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario solicitar la impresión de 10 remeras estampadas con logotipo e inscripción de la Defensoría del Pueblo para ser usadas por el personal en la presentación a la ciudadanía del informe anual de gestión;
- Que por la necesidad de contar con el pedido a corto plazo, se optó por solicitar el trabajo a la Sra. Laura Raschia quien tenía la posibilidad de cumplir en tiempo y forma;
- · Que la firma ha presentado la factura correspondiente;
- · Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

<u>LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE</u> RESUELVE:

· ARTICULADO:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Laura Raschia (CUIT 27-28447768-0) para cancelar la factura "C" 0001-00001321 por \$ 800,00 (Pesos Ochocientos) en concepto de impresión de 10 remeras con logotipo e inscripción de la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.11 Otros Consumos sin Clasificar.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

5. Dest al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 07 de Marzo de 2014.-

SEBASTIAN REME VAZQUEZ

Ascetor Listrado

Dellen soria del Pueblo

Serrensona del Pueblo Serrensona de Barlloche San Carlos de Bariloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo

REC

C4 , C4 , 14.